



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1374

CHIGUAYANTE, 21 JUL 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1101 de fecha 10.06.2014 que aprueba llamado a licitación pública N° 25/2014 denominado "Habilitación Salas CESFAM Leonera", Decreto Alcaldicio N° 1242 de fecha 02.07.2014 que adjudica la licitación antes indicada al oferente Danilo Cancino Burdiles, Contrato denominado "Habilitación Salas CESFAM Leonera" de fecha 07.07.2014 celebrado entre esta Corporación Municipal y el adjudicatario Danilo Cancino Burdiles, rut N° 15.181.478-6 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese el contrato denominado "Habilitación Salas Cesfam Leonera" suscrito entre esta Corporación Municipal y don Danilo Cancino Burdiles, rut N° 15.181.478-6 de fecha 7 de julio de 2014.-
- 2° Impútese el gasto del citado contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.06.001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JWB/dgm.
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- ITO
- Empresa



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 JUL 2014 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcaldía
Firma